

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

10152 *EFG BANK (LUXEMBOURG), SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD SEGREGADA)
A&G BANCA PRIVADA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de segregación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "Ley"), se hace público que el 11 de septiembre de 2014 los correspondientes socios únicos de la Sociedad Segregada y de la Sociedad Beneficiaria acordaron, ajustándose estrictamente al proyecto de segregación, redactado y suscrito conjuntamente por los administradores de ambas sociedades, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid, la segregación de EFG Bank (Luxembourg), Sociedad Anónima, en beneficio de A&G Banca Privada, Sociedad Anónima Unipersonal, lo cual, en virtud del artículo 71 de la Ley, implica:

(i) El traspaso en bloque por sucesión universal de los activos y pasivos afectos al negocio financiero en España desarrollado por la Sociedad Segregada, que no se extingue, a favor de la Sociedad Beneficiaria; y

(ii) el aumento por la Sociedad Beneficiaria de su capital social en la cuantía que proceda con cargo a las aportaciones no dinerarias recibidas en virtud de la segregación.

Asiste a los accionistas y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del presente anuncio, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

La validez y eficacia de los acuerdos de segregación adoptados por las sociedades participantes ha quedado sometida a la condición suspensiva de la obtención de las preceptivas autorizaciones del Ministerio de Economía y Competitividad y del Banco de España.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.- El Apoderado de EFG Bank (Luxembourg), Sociedad Anónima, D. Fernando Álvarez-Ude López. El Presidente del Consejo de Administración de A&G Banca Privada, Sociedad Anónima Unipersonal, D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz.

ID: A140046189-1